

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

**14215** *Corrección de errores del Real Decreto-ley 14/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.*

Advertidos errores en el Real Decreto-ley 14/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 29 de septiembre de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 93748, apartado I), cuarta y quinta líneas, donde dice: «... del artículo 2.4, apartado 4, de la Directiva 2009/73/CE...», debe decir: «... del artículo 2, apartado 4, de la Directiva 2009/73/CE...».

En la página 93752, apartado once, redacción dada al artículo 143.4, tercera línea, donde dice: «... artículo 140.d) y g)...», debe decir: «... artículo 140.1.d) y g)».

En la página 93752, apartado once, redacción dada al artículo 143.5, tercera línea, donde dice: «... artículo 140. g)...», debe decir: «... artículo 140.1. g)...».

En la página 93779, redacción dada al artículo 197 sexies, letra c), donde dice: «c) Contar con un órgano de administración cuyos miembros cumplan con lo dispuesto en el artículo 198 undecies.», debe decir: «c) Contar con un órgano de administración cuyos miembros cumplan con lo dispuesto en el artículo 197 undecies.».

En la página 93779, redacción dada al artículo 197 septies, letra g), donde dice: «g) Si incurre en una infracción muy grave, de acuerdo con lo previsto en el Título VII.», debe decir: «g) Si incurre en una infracción muy grave, de acuerdo con lo previsto en el Título VIII.».

En la página 93807, apartado setenta y nueve, segunda línea, donde dice: «... en el artículo 238...», debe decir: «... en el artículo 283...».

En la página 93807, apartado setenta y nueve, redacción dada al artículo 283, en el nuevo apartado 13, donde dice: «... proveedores de servicios de suministro de datos previstas en los artículos 198 octies a 198 decies.», debe decir: «... proveedores de servicios de suministro de datos previstas en los artículos 197 octies a 197 decies.».

En la página 93809, apartado ochenta y cuatro, nuevo apartado 15 que se añade al artículo 296, tercera línea, donde dice: «... en los artículos 198 octies a 198 decies.», debe decir: «... en los artículos 197 octies a 197 decies.».